

 Zebra Lab	Cristina Burgos Villanueva y Borja Izaskun Achútegui arquitectos	✉	zebralabideas@gmail.com
		☎	+34 665 73 53 63
		📞	+34 943 29 76 66
		📍	Paseo Galicia 5, Bgo - 20015 SS

1 OBJETO DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

El Plan de Accesibilidad Municipal se redacta con el objetivo de mejorar la integración y la participación en la vida social y comunitaria de toda persona del municipio, tal como queda expuesto en la exposición de motivos de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.

Dado que en muchas ocasiones el ejercicio de estos derechos se ve dificultado e incluso impedido por la existencia de barreras, tanto físicas como de comunicación, que imposibilitan un normal desenvolvimiento de las personas, la mejora de la accesibilidad al medio físico y a la comunicación constituyen elementos fundamentales para posibilitar el disfrute por toda la ciudadanía de unos derechos definidos como básicos.

Es por ello que los Ayuntamientos como representantes del poder público, deben favorecer y garantizar el acceso al medio físico y a la comunicación de toda la ciudadanía.

Tal como se expone en la Ley mencionada, en la sociedad actual, con una esperanza de vida en constante progresión y con un gran número de personas que por accidente o enfermedad han visto disminuida su capacidad de movimiento y comunicación y con un importante número de personas que circunstancialmente ven limitada su movilidad, la mejora de las condiciones de accesibilidad redunda en una mayor calidad de vida de las personas con mayores dificultades de movilidad y/o comunicación.

Por todo ello, el ayuntamiento de Elduain, se dispone a realizar una actualización del Plan de Accesibilidad municipal, dotándolo de un mayor contenido y profundidad de análisis, e integrando en el mismo una serie de recorridos que garanticen la comunicación integral no motorizada en el suelo urbano para todos los ciudadanos del municipio, en condiciones de seguridad y accesibilidad, siendo conseguir ese fin el objeto de la presente propuesta de trabajo.

2 EQUIPO REDACTOR PROPUESTO

Los autores de la propuesta y por lo tanto de la redacción del Plan de Accesibilidad de Elduain, es el equipo formado por los arquitectos Borja Izaskun y Cristina Burgos que actúan en nombre de ZEBRA LAB ARQUITECTURA.

 Zebra Lab	Cristina Burgos Villanueva y Borja Izaskun Achútegui arquitectos	✉	zebralabideas@gmail.com
		☎	+34 665 73 53 63
		🏠	+34 943 29 76 66
		📍	Paseo Galicia 5, Bajo · 20015 SS

3 **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Para la redacción del Plan de Accesibilidad se tendrá en cuenta toda la normativa y normas técnicas sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras vigente actualmente.

NORMATIVA ESTATAL:

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. (BOE núm. 113 de 11/05/2007).

ORDEN VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. (BOE núm. 61 de 11/03/2010)

Documento Básico DB-SUA del Código Técnico de Edificación, modificado por última vez por el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. (BOE núm. 61 de 11/03/2010)

NORMATIVA AUTONOMICA:

LEY 20/ 1997, de 4 de diciembre sobre promoción de la accesibilidad.
(B.O.P.V. Nº 246 del 24/12/1997.)

DECRETO 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación. (B.O.P.V. Nº 110 DEL 12/6/2000)

 Zebra Lab	Cristina Burgos Villanueva y Borja Izaskun Achútegui arquitectos	✉	zebralabide.es@gmail.com
		☎	+34 665 73 53 63
		🏠	+34 943 29 76 66
		📍	Paseo Galicia 5, Bgo - 20015 SS

4 CONTENIDO DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

El análisis de las características de la practicabilidad y la accesibilidad de Elduain se llevarán a cabo desde 3 aspectos complementarios:

1. Accesibilidad en el entorno urbano

2. Accesibilidad en el entorno edificado

3. Organización del tráfico rodado

Cada uno de los tres aspectos se estudiarán según un esquema analítico que constará en principio de los siguientes apartados:

1.- Inspección "in situ" de ámbito urbano y edificado de Elduain:

2.- Establecimiento de criterios de análisis dependiendo del aspecto a estudiar

a. Accesibilidad en el entorno urbano

- Definición de los recorridos y prioridades entre los mismos.
- Establecimiento de prioridad de tránsito, peatonal o rodado


b. Accesibilidad en el entorno edificado

- Identificación de edificios
- Establecimiento de grado de accesibilidad necesario.

c. Organización del tráfico rodado

Conocidos los tráficos y recorridos peatonales accesibles del municipio, reorganización del tráfico rodado a fin de dar servicio a cada una de las parcelas del suelo urbano.

3.- Detección de deficiencias desde el punto de vista del incumplimiento de las normativas de accesibilidad vigentes, tanto autonómicas como estatales.

 Zebra Lab	Cristina Burgos Villanueva y Borja Izaskun Achútegui arquitectos	✉	zebralab.ideas@gmail.com
		☎	+34 665 73 53 63
		☎	+34 943 29 76 66
		📍	Paseo Galicia 5, Bego - 20015 SS

4.- Estudio de las diferentes soluciones, descartando las menos apropiadas y técnicamente menos viables y desarrollando las convenientes para cada una de las deficiencias detectadas.

5.- Valoración económica de cada actuación diseñada

6.- Estimación del grado de prioridad a fin de establecer un calendario económico-temporal de las actuaciones definidas.

4.1 ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO URBANO

Cada recorrido se identificará con un número y un nombre y constará, de la presentación del recorrido sobre una ortofoto y una serie de fichas que corresponden con cada una de las deficiencias detectadas por incumplimiento de las normativas de aplicación.

Las fichas de las deficiencias o actuaciones podrán ser estructuradas de la siguiente manera:

1.- Identificación de la actuación con un número de dos cifras. El primer número se corresponde con el recorrido y el segundo con el número de la actuación. (por ejemplo; la Actuación 6.2 corresponde con la actuación 2 del recorrido 6)

2.- Foto identificativa de la deficiencia con descripción de la misma.

3.- Normativa referente al incumplimiento detectado: Identificación y descripción de los artículos incumplidos

4.- Solución propuesta.

5.- Gráfico explicativo.

6.- Presupuesto estimado de la solución. IVA INCLUIDO


7.- Grado de prioridad. Estableciéndose por ejemplo 4 grados de prioridad:

Grado I: para realizar en un periodo máximo de 6 meses

Grado II para realizar urgentemente en un periodo máximo de 2 años

Grado III para realizar urgentemente en un periodo máximo de 5 años

Grado IV para realizar en un periodo máximo de 8 años

 Zebra Lab	Cristina Burgos Villanueva y Borja Izaskun Achútegui arquitectos	✉ zebraabidecis@gmail.com
		☎ +34 665 73 53 63
		📍 +34 943 29 76 66
		📍 Paseo Galicia 5, Bgo - 20015 SS


4.2 ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO EDIFICADO

Para el estudio de la accesibilidad del entorno edificado se elaborará el listado de edificios municipales y de uso público, en los que se analiza la accesibilidad de los mismos.

Siguiendo el formato establecido para el entorno urbano cada edificio será identificado por un número y un nombre junto con la foto de la fachada principal del edificio y una serie de fichas que corresponden con cada una de las deficiencias detectadas por incumplimiento de las normativas de aplicación.

La estructura de las fichas de las actuaciones en los edificios será similar a la del entorno urbano.

- 1.- Identificación de la actuación un número de dos cifras. El primer número corresponde con la identificación del edificio y el segundo con el número de la actuación. (por ejemplo . la Actuación 1.2 corresponde con la actuación 2 del edificio identificado con el número 1)
- 2.- Foto identificativa de la deficiencia con descripción de la misma.
- 3.- Normativa referente al incumplimiento detectado: Identificación y descripción de los artículos incumplidos
- 4.- Solución propuesta.
- 5.- Gráfico explicativo (si procede)
- 6.- Presupuesto estimado de la solución. IVA INCLUIDO
- 7.- Grado de prioridad .Se establecerán por ejemplo 4 grados de prioridad:
 - Grado I:* para realizar en un periodo máximo de 6 meses
 - Grado II* para realizar urgentemente en un periodo máximo de 2 años
 - Grado III* para realizar urgentemente en un periodo máximo de 5 años
 - Grado IV* para realizar en un periodo máximo de 8 años

 Zebra Lab	Cristina Burgos Villanueva y Borja Izaskun Achúlegui arquitectos	✉	zebralab.ideas@gmail.com
		☎	+34 666 73 53 63
		📠	+34 943 29 76 66
		📍	Paseo Galicia 5, Bajo · 20015 SS

4.3 ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO

Tal como se ha detallado anteriormente el objetivo del Plan de Accesibilidad es el de mejorar la integración y la participación en la vida social y comunitaria de toda persona del municipio de Elduain, tal como queda expuesto en la exposición de motivos de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.


Dado que en muchas ocasiones el ejercicio de estos derechos se ve dificultado e incluso impedido por la existencia de barreras, tanto físicas como de comunicación, que imposibilitan un normal desenvolvimiento de las personas, la mejora de la accesibilidad al medio físico y a la comunicación constituyen elementos fundamentales para posibilitar el disfrute por toda la ciudadanía de unos derechos definidos como básicos.

De estas premisas se desprende que la circulación rodada en el casco de Elduain quedará condicionada por la optimización de los recorridos peatonales y su integración con los criterios de accesibilidad.

Los vehículos motorizados compartirán en gran número de ocasiones las calzadas con los peatones, por lo que habrán de adaptarse a los condicionantes requeridos para garantizar la seguridad de aquellos.

Por otra parte, el cierre de determinados espacios al tráfico motorizado conllevará la aparición de nuevos recorridos que garantizarán el acceso también motorizado a cada uno de los edificios del municipio.

La descripción formal de los tráficos finales se expondrá en un plano de "tráficos motorizados", que deberá servir también de base para la realización de los análisis urbanos a incluir en futuros Planes Generales de Ordenación Urbana.

 Zebra Lab	Cristina Burgos Villanueva y Borja Izaskun Achútegui arquitectos	✉	zebralab.ideas@gmail.com
		☎	+34 665 73 53 63
		🏠	+34 943 29 76 66
		📍	Paseo Galicia 5, Bgo - 20015 SS

5 PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

El plazo previsto para la elaboración del documento descrito es de 3 meses desde la comunicación de la adjudicación del trabajo, haciéndose entrega al ayuntamiento, transcurrido dicho plazo, de un ejemplar en papel completo, incluyendo planos y memorias y un ejemplar en formato digital, PDF.

6 HONORARIOS PROPUESTOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios previstos para la elaboración de los trabajos descritos en los apartados anteriores, ascienden a la cantidad de 8.000 euros, más el IVA correspondiente.

Donostia a 24 de septiembre de 2015



Borja Izaskun
Arquitecto